

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12716** Orden CUD/914/2019, de 2 de septiembre, por la que se nombra vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El artículo 7.2 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo Nacional del Prado estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto del Museo Nacional del Prado. El resto de los vocales tendrá el carácter de designados. Estos vocales desempeñarán su mandato durante cinco años, pudiéndose renovar el mismo hasta dos veces por períodos de igual duración. Su cese se producirá al término de su mandato o anticipadamente por renuncia, fallecimiento o incapacidad. Para la elección de los vocales designados, se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El citado artículo de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, en su apartado 4, dispone que hasta un máximo de diez vocales de los designados serán nombrados por el titular del Ministerio de Cultura, a propuesta del Real Patronato tramitada a través de la Dirección del Museo, por razón de las contribuciones de cualquier naturaleza realizadas al Museo o al cumplimiento de sus fines.

En su desarrollo, el Estatuto del Museo Nacional del Prado, aprobado por Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, en su artículo 5.2.b).3.º dispone que serán vocales designados hasta un máximo de diez vocales, nombrados por el titular del Ministerio de Cultura a propuesta del Real Patronato. Esta propuesta será tramitada a través de la Dirección del Museo, entre personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas, que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines, incluidas las donaciones o aportaciones económicas, en los términos y cuantía que establezcan los acuerdos sobre aportaciones de terceros, aprobados por el Real Patronato del Museo.

En consideración a ello, mediante Orden ECD/1247/2016, de 20 de julio, por la que se nombra vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, se dispuso el nombramiento del señor don Jean-Paul Rignault como Vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por un período de cinco años.

Habiendo presentado don Jean-Paul Rignault su dimisión como vocal del Real Patronato, y a efectos de su sustitución, por parte de la Dirección del Museo se ha notificado que el Pleno del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, en sesión celebrada el 11 de julio de 2019 acordó por unanimidad proponer el nombramiento como vocal del Patronato a doña Olga Sánchez Rodríguez.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, dispongo:

Nombrar como Vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por un período de cinco años, a doña Olga Sánchez Rodríguez.

Madrid, 2 de septiembre de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.